

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE SWITCHES BROCADE” A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO ÚNICO.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios necesarios para el soporte, mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de switches SAN de almacenamiento de los CPDs de Madrid Digital. Todo ello de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

Para la ejecución del servicio de mantenimiento y soporte de los Sistemas de Switches de Almacenamiento SAN BROCADE, se requiere de medios técnicos y personal experto conocedor del producto, de forma que estas actividades se realicen con la eficiencia y garantía técnica necesarias.

Además, debido a la complejidad técnica del sistema y al grado de especialización requerido, se considera necesario que el adjudicatario del contrato disponga de una alta capacitación en el producto para llevar a cabo las tareas de mantenimiento y soporte técnico. Por ello, resulta necesario que disponga de acreditación vigente como **Partner de IBM con nivel Silver** de forma que garantice un alto conocimiento, así como experiencia. Todo ello para asegurar el óptimo mantenimiento de los switches.

Se requiere, por tanto, de unos medios técnicos específicos y de personal experto, lo que lleva a la gestión de esta necesidad a través de la contratación con empresas especializadas en la prestación de estos servicios, que cuenten con los medios técnicos y recursos humanos necesarios para la prestación de los mismos.

Por ello resulta imprescindible que el adjudicatario disponga de esta certificación para poder realizar las acciones necesarias que garanticen el soporte, mantenimiento y la correcta continuidad del servicio, y con ello asegurar que se dispondrá de un servicio de alta calidad.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la falta de adecuación de los medios disponibles.

El Director de Sistemas

Firmado digitalmente por: MOZO CUADRADO DANIEL
Fecha: 2026.07.21 14:13

El Subdirector General de Operaciones

Firmado digitalmente por: ***6557** LUIS GÓMEZ
Fecha: 2026.07.21 14:28

Fdo.: Daniel Mozo Cuadrado

Fdo.: Luís Gómez González del Tánago